



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1775634J

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A MEJORAR LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS CON MENORES EN LA ETAPA EDUCATIVA DE 0-3 AÑOS (Expediente 1775634J).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista para instar a la Generalitat Valenciana a mejorar las ayudas a las familias con menores en la etapa educativa de 0-3 años, así como de la enmienda presentada, R.E. 5058.

.....

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda presentada:

- Grupo Vox. Registro de entrada 5058: es rechazada por haber obtenido 6 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Vox), 14 votos en contra (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), 4 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mislata, durante las últimas décadas, y especialmente en la actual etapa del gobierno municipal socialista, ha apostado por integrar la educación infantil de 0-3 años en el sistema de protección y ayudas de bienestar social en el ámbito educativo, por considerarse un servicio básico para que las niñas y niños puedan desarrollarse antes de comenzar el periodo de escolarización obligatoria.

Nuestras ayudas para las familias usuarias de escuelas infantiles garantizan la equidad y el acceso a la educación desde la primera infancia; y también son una herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades a las familias desde el inicio del ciclo educativo.

De hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho a la infancia a recibir una educación de calidad, en línea con el artículo 27 de la Constitución Española. Se atribuye así a las instituciones públicas la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación mediante la programación general de la enseñanza, la creación de centros educativos y la promoción de condiciones para que la libertad y la igualdad en el acceso a la educación sean reales y efectivas.

Las ayudas a la escolarización de 0-3 años no solo benefician a la infancia en su desarrollo cognitivo, emocional y social, sino que también brindan un importante apoyo a las familias.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
28/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEX4 DMCJ 4PNP VNT2

Certificado Pleno 29.02.2024.Moción del Grupo Socialista sobre ayudas en educación de 0 a 3 años - SEFYCU 4948977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1775634J

Permiten a madres, padres y tutores combinar sus responsabilidades laborales con el cuidado y la educación; por lo que contribuyen a la conciliación laboral y familiar.

Desde el grupo municipal socialista consideramos imprescindible seguir ofreciendo ayudas a las familias usuarias de las escuelas infantiles privadas para que puedan acceder a estos servicios, que en nuestro municipio cuentan con una amplia red en nuestros barrios y se han convertido en referente en el sector educativo, generando además actividades extraescolares para el mejor desarrollo en las primeras etapas de formación.

Así, el gasto municipal en ayudas a las familias en la educación temprana 0-3 años es una estrategia para reducir la brecha educativa y social, dando la oportunidad de recibir un servicio de calidad desde una edad temprana. Gracias a esto, también se ayuda a prevenir desigualdades sociales y se facilita la conciliación laboral.

Actualmente, el Ayuntamiento de Mislata invierte en Becas Escuelas Infantiles: la cuantía prevista para el curso escolar 2023/2024 asciende a 234.000 €. Una ayuda que se ha incrementado notablemente en los dos últimos lustros, y que completa la subvención que presta actualmente la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana.

Además, el gasto en otros programas de becas las familias y ayudas a la Infancia se complementa con otros: Ayuda de Manutención Infantil (alimentación de farmacia) durante el primer año de vida, las Becas Campamento de Verano, o la Escuela Comedor en períodos vacacionales destinada a niñas, niños y adolescentes escolarizados.

Nuestros programas de servicios sociales relacionados con el desarrollo de la infancia han sido pioneros en el ámbito autonómico, y el apoyo económico a las familias se ha incrementado notablemente en los últimos años con otros programas: el Cheque Bebé (ayudas para nacimientos, acogidas y adopciones), las cestas Benvinguda a Mislata, las ayudas a las familias que matriculan en las escuelas infantiles, y otros programas del ámbito social y de ayuda a la conciliación familiar.

En definitiva, nuestra ayuda municipal cubre el 100% de las familias que matriculan a sus bebés de 0 a 2 años en las escuelas infantiles de nuestra ciudad y cumplen con los requisitos establecidos en las bases; un porcentaje muy por encima del resto de municipios del territorio.

Sin embargo, hay todavía margen de mejora para que esta ayuda pueda cubrir gastos como el de comedor o las actividades extraescolares, que según las bases actuales de la Generalitat Valenciana no figuran entre los objetos de concesión de ayuda.

Por lo expuesto, se acuerda:

- I. Instar a la Conselleria de Educación y la Generalitat Valenciana a mejorar las ayudas y ampliar el tramo de subvención de comedores escolares a la etapa 0-3 años, correspondiente a la educación en las escuelas infantiles.
- II. Instar a la Conselleria de Educación a iniciar un programa que permita subvencionar actividades extraescolares que prestan las escuelas infantiles, que permita generar más igualdad de oportunidades a las familias que matriculan a sus bebés en la educación 0-3 años en la Comunitat Valenciana.
- III. Potenciar y reactivar nuestro programa Escuela de Familias, una iniciativa del Ayuntamiento de Mislata que abrió a la participación de las familias con bebés de cero a tres años herramientas dirigidas a sus funciones cuidadoras, educadoras y socializadoras.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
28/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEX4 DMCJ 4PNP VNT2

Certificado Pleno 29.02.2024.Moción del Grupo Socialista sobre ayudas en educación de 0 a 3 años - SEFYCU 4948977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
26/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1775634J

- IV. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a seguir incentivando el programa de Becas a las familias con bebés de 0-3 años matriculados en escuelas infantiles de Mislata, así como aumentar los programas de apoyo infancia, en línea con el Plan de Infancia y Adolescencia Municipal, que ha hecho valer el sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF desde 2014.
- V. Dar cuenta de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos, así como a Les Corts Valencianes y al resto de instituciones de ámbito autonómico.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
28/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEX4 DMCJ 4PNP VNT2

Certificado Pleno 29.02.2024.Moción del Grupo Socialista sobre ayudas en educación de 0 a 3 años - SEFYCU 4948977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3